

INFORME COMPLEMENTARIO DE VALORACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA A LA CIUDADANÍA REALIZADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE “DECRETO POR EL QUE SE REGULA Y FOMENTA LA ACTIVIDAD DE PESCA-TURISMO Y LAS ACTIVIDADES DE DIVERSIFICACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Mediante Resolución de 15 de noviembre de 2019, el Director General de Pesca y Acuicultura consideraba procedente someter al trámite de audiencia a la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general "Decreto por el que se regula y fomenta la actividad de pesca-turismo y la diversificación pesquera en la Comunidad Autónoma de Andalucía", a través de las entidades y organizaciones que representan sus intereses y que se citan en dicha Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

El Gabinete Jurídico ha emitido su Informe SSCC2020/132 al proyecto de decreto mencionado, manifestando en sus Consideraciones Jurídicas, apartado 5.2, lo siguiente: *“consideramos especialmente relevante que, de acuerdo con lo previsto en los artículos 43.5 y 45.1.c) de la Ley 6/2006 de 24 de octubre, se motive debidamente en el expediente que el trámite de audiencia a la ciudadanía cuyos derechos e intereses legítimos, se han considerado afectados por el decreto proyectado, se haya conferido precisamente a través de cada una de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la Ley que constan en el mismo, en cuanto se consideren que la agrupe o la represente y que sus fines guardan relación directa con el objeto de la disposición”*.

En respuesta a dicha consideración, pasamos a motivar que con las entidades a las que se ha realizado el trámite de audiencia, se ha cumplido con lo previsto en los artículos 43.5 y 45.1c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, haciendo un análisis pormenorizado de los intereses que representan dichas organizaciones y asociaciones:

1. Federación Andaluza de Asociaciones Pesqueras (FAAPE), como máximo órgano de representación de las asociaciones de armadores propietarios de embarcaciones de pesca profesional que pueden optar al desempeño de la actividad de pesca-turismo.
2. Asociación de Empresas de Acuicultura Marina de Andalucía (ASEMA) como máximo órgano de representación de las empresas que realizan la acuicultura marina en Andalucía y que pueden desarrollar las actividades de turismo acuícola.
3. Asociación Nacional de Armadores de Buques Congeladores de Pesca de Marisco (ANAMAR), como máximo órgano de representación de las asociaciones de armadores de buques de pesca congeladores que pueden desarrollar actividades de pesca-turismo.
4. Asociación Andaluza de Mujeres del Sector Pesquero (ANDMUPES), como máximo órgano que representa a las mujeres del sector pesquero y que pretendemos que realice una importante labor dinamizadora de los tres tipos de actividades de diversificación, pero fundamentalmente en la actividad de pesca-turismo y de turismo pesquero o marinero.
5. Federación Nacional de Pesca Artesanal (FENAPA), como organización que teniendo un carácter nacional tiene su sede en la Comunidad Autónoma de Andalucía y representa la actividad profesional de pesca artesanal, siendo por tanto una organización con un papel importante en el desarrollo de la actividad de pesca-turismo y de turismo pesquero o marinero.



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		15/01/2021	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN				

6. Asociación Andaluza de Fabricantes de Salazones, Ahumados y Otros Transformados Primarios de La Pesca. Esta asociación reúne, junto con la asociación citada en el apartado siguiente, a los fabricantes de productos procedentes de la actividad pesquera y por tanto son un pilar importante para la difusión del patrimonio industrial, los oficios tradicionales en tierra, la gastronomía y de los sistemas tradicionales de ahumado, salazones y otros productos derivados de la pesca de túnidos, melva y otras especies de moluscos capturados mediante procedimientos tradicionales por nuestras flotas y transformados en instalaciones de importancia local y comarcal que ha empleado a lo largo de los años a personas trabajadoras de los núcleos pesqueros. Se consideran uno de los impulsores del turismo mariner o pesquero en los puertos y pueblos pesqueros y conserveros tan característicos de nuestra geografía.
7. Asociación de Fabricantes de Conservas Andaluces ARTESANOS DE LA MAR. Esta asociación reúne, junto con la asociación citada en el apartado 6, a los fabricantes de productos procedentes de la actividad pesquera y por tanto son un pilar importante para la difusión del patrimonio industrial, los oficios tradicionales en tierra, la gastronomía y la marca creada para aglutinar las conservas de productos capturados mediante procedimientos tradicionales y transformados en instalaciones de importancia local y comarcal que ha empleado a lo largo de los años a personas trabajadoras de los núcleos pesqueros. Se consideran uno de los impulsores del turismo mariner o pesquero en los puertos y pueblos pesqueros y conserveros tan característicos de nuestra geografía.
8. Organizaciones de productores pesqueros en el sector de la pesca y de la acuicultura reconocidas en el ámbito de la comunidad autónoma andaluza. (OPPs), en desarrollo de la normativa comunitaria y nacional, de ámbito andaluz. Las organizaciones de productores y las asociaciones de productores previstos en el siguiente apartado aglutinan a los productores pesqueros y acuícolas reconocidos oficialmente por la Consejería y que representan en tierra a los armadores de las embarcaciones pesqueras y a las empresas de acuicultura en su finalidad de dar la mayor rentabilidad a sus capturas a través de los mejores canales de comercialización en tierra de su producción. Una de las finalidades del turismo pesquero o mariner o del turismo acuícola, es conocer los procesos llevados a cabo en la cadena de comercialización de los productos desde que llegan a tierra las embarcaciones de pesca y las embarcaciones auxiliares de acuicultura, hasta que un producto pesquero llega a la mesa. Poner en valor toda la cadena de comercialización y acercarla a la ciudadanía a través de su difusión a los turistas, redundará en el mejor conocimiento y concienciación de la importancia de una pesca regulada, controlada y garantizada económica y sanitariamente. Dentro de este apartado, se ha realizado consulta a todas las OPPs reconocidas oficialmente:
 - a) Organización de Productores Pesqueros de Almadra OPP-51
 - b) Organización de Productores de Piscicultura Marina de Andalucía OPP-56
 - c) Organización de Productores de Pescadores de Carboneras OPP-61 (La mayor organización de productores de pez espada capturado en Andalucía). Es igualmente, concesionario de la Lonja de Carboneras en la provincia de Almería.
 - d) Organización de Productores pesqueros de Almería OPP-71 (La mayor organización de productores para la venta de de gamba roja, y demás especies capturadas por la flota de arrastre de Almería).
 - e) Organización de Productores Artesanales Lonja de Conil OPP-72 (Una de las organizaciones más representativas de la pesca artesanal y su comercialización en Andalucía).
 - f) Organización de Productores Pesqueros Artesanales del Estrecho OPP-78 (Una de las organizaciones más representativas de la pesca artesanal y que aglutina a la flota vorazera del Estrecho de Gibraltar y su producto principal: el besugo de la pinta o voraz).
 - g) Organización de Productores "Asociación de Productores de Moluscos de Andalucía APROMO OPP-81 (Representa a los productores de moluscos en la provincia de Málaga, muy



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	15/01/2021	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN			

importante en una gran variedad de moluscos capturados por la flota marisquera del Mediterráneo andaluz).

9. Asociaciones de productores pesqueros reconocidos por la Dirección General de Pesca y Acuicultura por el Decreto 147/97. Las asociaciones de productores, al igual que las OPPs previstas en el apartado anterior, aglutinan a las asociaciones de productores pesqueros que aún no cumpliendo los requisitos para ser reconocidos como OPPs, representan en tierra igualmente a los armadores de las embarcaciones pesqueras en su finalidad de dar la mayor rentabilidad a sus capturas a través de los mejores canales de comercialización en tierra de su producción. Una de las finalidades del turismo pesquero o marinero es conocer los procesos llevados a cabo en la cadena de comercialización de los productos desde que llegan a tierra las embarcaciones de pesca, hasta que un producto pesquero llega a la mesa. Poner en valor toda la cadena de comercialización y acercarla a la ciudadanía a través de la difusión a los turistas redundará en el mejor conocimiento y concienciación de la importancia de una pesca regulada, controlada y garantizada económica y sanitariamente. Dentro de este apartado, se ha realizado consulta a las APPs reconocidas en Andalucía:
- a) Asociación de Productores de Pesca Artesanales y del Litoral del Golfo de Cádiz APP-6, que representa a los productores de capturas de la flota artesanal de Barbate, puerto eminentemente pesquero de la provincia de Cádiz.
 - b) Asociación de Productores de Pesca de Adra APP-7, que representa a los productores de capturas de la flota de Adra, uno de los puertos más importantes artesanales de la provincia de Almería.
 - c) Asociación de Productores de Pesca de Barbate APP-13, que representa a los productores de capturas de la flota artesanal de Barbate.
 - d) Asociación de Armadores de Roquetas SCA APP-14 que representa a los productores de las capturas de la flota de Roquetas de Mar en Almería.
 - e) Asociación de Productores ProPesMa de Málaga APP-16
 - f) Asociación de Armadores y Productores de Pesca Procobarma APP-17, localizado en Barbate.
 - g) Asociación de Productores pesqueros Artesanal de Cádiz APP-18, ubicado en Chipiona y que aglutina a la flota artesanal de dicho puerto pesquero.
10. Concesionarios de Lonja de Andalucía, como responsables de la comercialización en primera venta de los productos en las lonjas de Andalucía, siendo uno de los principales atractivos turísticos en la actividad de turismo marinero o pesquero, la subasta de la pesca tan característico de nuestros puertos. En Andalucía existen 25 lonjas de primera venta con una variedad de organizaciones concesionarias de las mismas, en aquellos casos en que la concesión la tiene la Autoridad Portuaria, su consulta se ha realizado como consulta a organismos oficiales; en aquellos casos en que los concesionarios son OPPs o APPs reconocidos oficialmente, su consulta viene recogida en el apartado 9 o 10 correspondiente. Se han consultado a los siguientes concesionarios:
- a) En la provincia de Almería: Cofradía de Pescadores de Garrucha, Asociación de Empresarios de la Pesca de Almería (ASOPESCA), Eurofish Roquetas SL en Roquetas de Mar, Asociación de Productores Pesqueros de Adra.
 - b) En la provincia de Granada: Asociación de Productores de Pesca Fresca del puerto de Motril.
 - c) En la provincia de Málaga: Cofradía de Pescadores de Vélez-Málaga, Cofradía de Pescadores de Fuengirola, Cofradía de Pescadores de Marbella, Cofradía de Pescadores de Estepona.
 - d) En la provincia de Cádiz: Organizaciones de Productores Pesqueros de la Atunara en La Línea de la Concepción, Cofradía de Pescadores de Tarifa, Agencia Pública de Puertos de Andalucía de Barbate, Cofradía de Pescadores de Sanlúcar en Sanlúcar de Barrameda.
 - e) En la provincia de Huelva: Cofradía de Pescadores Santo Cristo del Mar de Punta Umbría, Lonja de Isla Cristina SL, Asociación de Armadores Punta del Moral SCA de Ayamonte.



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		15/01/2021	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN				

11. Establecimientos autorizados en la Comunidad Autónoma Andaluza para la primera venta de productos pesqueros frescos y congelados. En este apartado se encuentran dos establecimientos vinculados con la comercialización en tierra del atún rojo de almadraba, de gran potencial para el turismo mariner o pesquero y para la pesca-turismo: Frigoríficos de Almadraba de Barbate SL FRIALBA y PETACA CHICO SL.
12. Organizaciones sindicales (CC.OO. Andalucía, U.G.T. Andalucía) y Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), como máximos exponentes de las organizaciones de empresarios y trabajadores, que representan los intereses de cualquier actividad económica en Andalucía y que son el máximo exponente de una consulta no solo a la representación de la economía pesquera, sino también de la economía de Andalucía, incluida la turística.
13. Federación Andaluza de Asociaciones de Empresas Mayoristas de Pescado. La venta mayorista también puede formar parte del atractivo para el turismo mariner o pesquero, ya que estas "segundas ventas" también forman parte de la cultura, costumbres y patrimonio de la pesca y su sector-
14. Federación Andaluza de Compradores de Pescados en Lonjas (FEDACOPESCA). En las lonjas por un lado se ofrece a la venta las capturas de la flota a través de sus representantes, pero por otro lado, los compradores son el otro actor importante en esta forma de vender por primera vez la producción pesquera.
15. Asociaciones de armadores no incluidas en la Federación Andaluza de Asociaciones Pesqueras:
 - a) Asociación de Armadores de Palos de la Frontera, que utilizan el puerto de Mazagón para el desembarco de sus capturas y aglutina a la flota artesanal de estos dos lugares de interés turístico.
 - b) Asociación de armadores de buques de artes menores Virgen Bella en Lepe
 - c) Asociación Isleña de armadores pesqueros de Isla Cristina
 - d) Asociación de armadores de Lepe SCA
 - e) Asociación de pescadores artesanales del Parque Natural de Cabo de Gata en Almería.

Adicionalmente, y dado que estas actividades de diversificación resultan de interés a todas las comarcas pesqueras y es una actividad económica en sí, en colaboración con la actividad principal de pesca-turismo, turismo pesquero o mariner o y turismo acuícola, se consideró por parte de la Dirección General de Pesca y Acuicultura hacer la consulta además a los Grupos de Acción Local Pesquero de Andalucía, puesto que con este proyecto normativo se pretende conseguir una mayor cohesión territorial implicando a las zonas que sufren problemas y necesidades locales comunes y representan los intereses de la comarca.

Los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero (GALP), son asociaciones sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia e independiente, a través de los que se implementa el desarrollo local participativo. Su creación se encuadra dentro de la Estrategia Europa 2020 y tienen como finalidad aumentar el empleo y la cohesión territorial mediante el objetivo específico del fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima.



Los GALP creados en Andalucía y que han sido consultados, han sido:

1. Asociación para el desarrollo pesquero de la Costa de Almería
2. Asociación del litoral del poniente almeriense
3. Grupo de Acción Local de pesca Costa Granada
4. Grupo de Desarrollo pesquero de la provincia de Málaga
5. Grupo de Acción Local de pesca del litoral Cádiz-Estrecho

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	15/01/2021	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN			

6. Grupo de Acción Local del sector pesquero Comarca Noroeste de Cádiz
7. Asociación para el desarrollo pesquero de la costa occidental de Huelva

En definitiva, el presente proyecto de decreto, tiene por objeto regular las medidas de diversificación pesquera y acuícola relativas a las actividades de pesca-turismo, turismo pesquero o marinero y turismo acuícola, que se definen en su artículo 2. Las organizaciones y asociaciones analizadas en el presente informe, representan los intereses de estos tres tipos de actividades de diversificación y por ello, con el trámite de audiencia acordado mediante Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 15 de noviembre de 2019, se da cumplimiento a las previsiones recogidas en los artículos 43.5 y 45.1.c), de la Ley 6/2006 de 24 de octubre.

EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Firmado electrónicamente D. José Manuel Martínez Malia



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		15/01/2021	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN				